

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0361)
8 JULIO 2024

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones nro. 685, 820, 838, 858, 917, 1163, 1183, 1335 de 2023; y 22, 88, 114, 123, 295 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del

Resolución No. 0361

del 8 JULIO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de Renuncia	Fecha de radicado
1	1359079	685	7/07/2023	39191654	CLAUDIA LILIANA	BETANCUR CASTRO	\$ 23.200.000	2024ER0091358	14/06/2024
2	1196412	820	14/08/2023	1110579038	DIANA CAMILA	VILLAMIL VARGAS	\$ 34.800.000	2024ER0097158	24/06/2024
3	1388104	838	18/08/2023	1102348241	DIANA PATRICIA	SOLANO DIAZ	\$ 34.800.000	2024ER0093249	18/06/2024
4	1390766	858	25/08/2023	1075271765	CESAR ALFREDO	CAICEDO JIMENEZ	\$ 23.200.000	2024ER0088158	12/06/2024
5	1380197	917	8/09/2023	1049654117	JOSE LUIS	CANO MEDINA	\$ 23.200.000	2024ER0097224	24/06/2024
6	1397952	1163	20/10/2023	1041894540	JOSE JOSE	HERNANDEZ MARCELO	\$ 34.800.000	2024ER0092113	17/06/2024
7	1420942	1183	27/10/2023	72170501	GIOVANNY	ROCHA	\$ 34.800.000	2024ER0097245	24/06/2024
8	1392297	1335	1/12/2023	73190944	MARVIN HAIGLER	DIAZ CONTRERAS	\$ 23.200.000	2024ER0028409	7/03/2024
9	1379007	1335	1/12/2023	1000158866	SHARIK JESSENIA	VARGAS BELTRAN	\$ 23.200.000	2024ER0095201	20/06/2024
10	1409085	22	23/02/2024	1143164484	JULIETH PAOLA	RINCON MERCADO	\$ 26.000.000	2024ER0087337	11/06/2024
11	1471826	88	22/03/2024	1115858571	SILVIA MILENA	MORENO MONROY	\$ 39.000.000	2024ER0088173	12/06/2024
12	1435727	114	5/04/2024	1045718114	KAREN MARGARITA	GARCIA VERGARA	\$ 39.000.000	2024ER0094403	19/06/2024
13	1460799	123	12/04/2024	1043117369	MARIA JOSE	AGUAS ROMERO	\$ 26.000.000	2024ER0093588	18/06/2024
14	1455931	295	7/06/2024	1085321230	CRISTIAN JAVIER	PUERRES DE LA ROSA	\$ 26.000.000	2024ER0093390	18/06/2024

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de Renuncia	Fecha de radicado
1	1359079	685	7/07/2023	39191654	CLAUDIA LILIANA	BETANCUR CASTRO	\$ 23.200.000	2024ER0091358	14/06/2024
2	1196412	820	14/08/2023	1110579038	DIANA CAMILA	VILLAMIL VARGAS	\$ 34.800.000	2024ER0097158	24/06/2024
3	1388104	838	18/08/2023	1102348241	DIANA PATRICIA	SOLANO DIAZ	\$ 34.800.000	2024ER0093249	18/06/2024

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de Renuncia	Fecha de radicado
4	1390766	858	25/08/2023	1075271765	CESAR ALFREDO	CAICEDO JIMENEZ	\$ 23.200.000	2024ER0088158	12/06/2024
5	1380197	917	8/09/2023	1049654117	JOSE LUIS	CANO MEDINA	\$ 23.200.000	2024ER0097224	24/06/2024
6	1397952	1163	20/10/2023	1041894540	JOSE JOSE	HERNANDEZ MARCELO	\$ 34.800.000	2024ER0092113	17/06/2024
7	1420942	1183	27/10/2023	72170501	GIOVANNY	ROCHA	\$ 34.800.000	2024ER0097245	24/06/2024
8	1392297	1335	1/12/2023	73190944	MARVIN HAIGLER	DIAZ CONTRERAS	\$ 23.200.000	2024ER0028409	7/03/2024
9	1379007	1335	1/12/2023	1000158866	SHARIK JESSENIA	VARGAS BELTRAN	\$ 23.200.000	2024ER0095201	20/06/2024
10	1409085	22	23/02/2024	1143164484	JULIETH PAOLA	RINCON MERCADO	\$ 26.000.000	2024ER0087337	11/06/2024
11	1471826	88	22/03/2024	1115858571	SILVIA MILENA	MORENO MONROY	\$ 39.000.000	2024ER0088173	12/06/2024
12	1435727	114	5/04/2024	1045718114	KAREN MARGARITA	GARCIA VERGARA	\$ 39.000.000	2024ER0094403	19/06/2024
13	1460799	123	12/04/2024	1043117369	MARIA JOSE	AGUAS ROMERO	\$ 26.000.000	2024ER0093588	18/06/2024
14	1455931	295	7/06/2024	1085321230	CRISTIAN JAVIER	PUERRES DE LA ROSA	\$ 26.000.000	2024ER0093390	18/06/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 685, 820, 838, 858, 917, 1163, 1183, 1335 de 2023; y 22, 88, 114, 123, 295 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones nro. 685, 820, 838, 858, 917, 1163, 1183, 1335 de 2023; y 22, 88, 114, 123, 295 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Resolución No. 0361

del 8 JULIO 2024

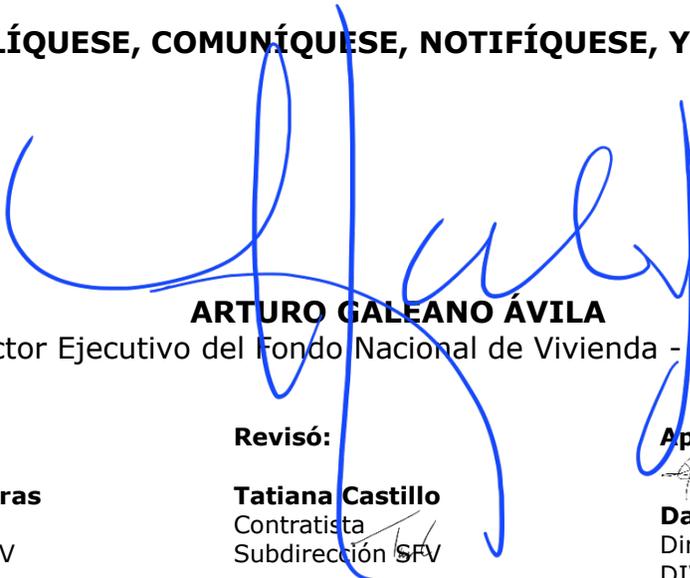
Hoja No. 4

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 8 JULIO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
Subdirección SFV

Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Subdirección SFV

Aprobó:


David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
Subdirección SFV

María Victoria García
Subdirectora
Subdirección SFV


Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda